

FONDO DE EMPLEADOS DE EMTELCO S.A. EN TOMA DE POSESIÓN "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución por medio de la cual se decide respecto de los recursos de reposición presentados durante el término del traslado de la resolución por medio de la cual se califican y gradúan los créditos del Fondo de Empleados de Emtelco S.A. en Toma de Posesión "En Liquidación"

La Liquidadora del Fondo de Empleados de Emtelco S.A. en Toma de Posesión "En Liquidación", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 9.1.3.2.6. del Decreto 2555 de 2010:

CONSIDERA:

1. Que mediante la Resolución publicada el 05 de julio de 2024, por medio de la cual se califican y gradúan los créditos del Fondo de Empleados de Emtelco S.A. en Toma de Posesión "En Liquidación", se reconocieron las acreencias de la sociedad en liquidación.
2. Que de dicha resolución se fue puesta a disposición de los interesados para su revisión por un término de cinco (5) días hábiles, desde el 08 de julio de 2024 al 12 de julio de 2024.
3. Que, durante el término de traslado de dicha resolución, se recibieron cuatro recursos de reposición, los cuales fueron analizados junto con las pruebas y argumentos presentados por los recurrentes.

RESUELVE:

Primero: Decisión sobre las reposiciones.

- Reposición presentada por Jhon Fernando Urrego Hernández: La liquidadora repone la Resolución y modifica la calificación y graduación de créditos, reconociéndolo como acreedor interno con una cuantía del crédito de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda corriente (COP 1'350.000,00)
- Reposición presentada por Wilson Gómez Jiménez: La liquidadora no repone la resolución porque el recurrente ya se encuentra reconocido como acreedor interno dentro de la calificación y graduación de créditos presentada en la resolución objeto del recurso.
- Reposición presentada por Edison Damián Arango Chavarría: La liquidadora repone parcialmente la resolución y modifica la calificación y graduación de créditos actualizando la cuantía de su crédito reconocido a un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda corriente (COP 1'151.499,00). No se repone la resolución respecto del reconocimiento de intereses sobre los aportes por falta de prueba mínima sumaria que determine la cuantía de los mismos.
- Reposición presentada por Mireldy Álvarez González: La liquidadora repone la Resolución y modifica la calificación y graduación de créditos, reconociéndola como acreedora interna con una cuantía del crédito de novecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda corriente (COP 951.642,00)

Segundo: Actualización de la calificación y graduación de créditos.

La calificación de créditos ha sido actualizada de acuerdo con las decisiones sobre los recursos de reposición presentados. La calificación de créditos actualizada puede descargarla en el siguiente link: <https://www.corporacioncodes.com/>

Tercero: Ejecutoriedad.

En estos términos se surte la etapa de determinación del pasivo de FEMTELCO S.A. en Toma de Posesión "En Liquidación" y se recuerda que la resolución de los créditos reconocidos y rechazados quedó ejecutoriada, en firme y de forma inmediata respecto de las reclamaciones sobre las cuales no se interpusieron recursos. Asimismo, se informa que contra las resoluciones mediante las cuales se decide un recurso de reposición previamente interpuesto no resulta procedente la formulación de nuevos recursos.

Resolución expedida el dieciséis (16) de julio de 2024.



ALBA LUZ MEZA PERSIA

Corporación para el desarrollo empresarial y solidario - CODES

Agente Liquidadora

Fondo de Empleados de Emtelco S.A. En Toma de Posesión "En Liquidación"

Email: corporacioncodes2000gmail.com

Página web: www.corporacioncodes.com/femtelco

C.C: Recurrentes.